

DECRETO ALCALDICIO N° 0095

PORVENIR, FEBRERO 05 DE 2021

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía e – mail. 1) El Memo N°10 con fecha 03.02.2021 que dirige Prevención de Riesgos solicitando que se autorice la adquisición de elementos de protección personal, providenciado por la Sra. Alcaldesa; 2) Ord. N° 16 de fecha 01.02.2021 de la administrativa de Mercado Público – DAF, en que sugiere forma de adquisición, los Términos de Referencia, los Certificados de Estado de Inscripción de Chileproveedores y correos electrónicos; 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 029/2021 de DAF; 4) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y su artículo 62; 5) D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Artículo N° 10 bis; 6) El Decreto Alcaldicio RH N° 481 de fecha 13.08.2020, que aprueba la subrogancia de la Planta Directiva y de la Alcaldía; 7) La sentencia de Proclamación Rol N° 461 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 29.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016.

CONSIDERANDO:

Que el Prevencionista de Riesgos, solicita en su Memo N° 10, se autorice la adquisición de elementos de protección personal para los departamentos que deben realizar funciones de salidas de terreno, inspecciones de obra, recepción de obras y actividades en general que aplique la utilización de ellos y así poder cumplir con las obligaciones legales de la Ley 16.744 que establece las normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

DECRETO:

1° APROBAR, los términos de referencia que tienen como finalidad la adquisición de elementos de protección personal para los departamentos que deben realizar trabajos o visitas en terreno.

2°.-AUTORIZAR, la adquisición de insumos a los proveedores que indican, de acuerdo a los siguientes detalles:

- 36 barbiqejos para cascos, 5 protector facial para cascos, 24 antiparras claras, 45 lentes antiparras de seguridad uvex seismic claro y 30 protectores auditivos para cascos, al proveedor BBB Industrial Seg Ltda, Rut. 76.977.430-0, por un monto total de \$608.840.- Impuesto incluido.

3° TRAMITAR, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo establece el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda y su Artículo N° 57, letra d), así como la verificación de cumplimiento de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

4°.- IMPUTAR, el gasto con cargo al presupuesto municipal vigente, a la cuenta 22.02.002.01 "Vestuario, accesorios y prendas diversas-gestión"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE. UNA VEZ

HECHO ARCHÍVESE.

Diego Alfonso Reusch Román
Firmado digitalmente por Diego Alfonso Reusch Román
Fecha: 2021.02.05 09:54:08 -03'00'
SECRETARIO MUNICIPAL (S).


Marisol Andrade Cardenas
2021.02.05
14:40:26 -03'00'
ALCALDESA